

«Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38667/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución número 320/38373/1999, de 24 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

20433 RESOLUCIÓN 320/38452/2001, de 18 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del lanzagranadas C90-CR (M3), concedida mediante Resolución 320/38665/1995, de 12 de junio.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Instalaza, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Núñez de Balboa, número 103, 1.ª planta, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del lanzagranadas C90-CR (M3), fabricado en su factoría ubicada en la calle Monreal, número 27, de Zaragoza;

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38665/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución número 320/38372/1999, de 24 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

20434 RESOLUCIÓN 320/38454/2001, de 18 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del lanzagranadas C90-CR-AM (M3), concedida mediante Resolución 320/38669/1995, de 12 de junio.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Instalaza, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Núñez de Balboa, número 103, 1.ª planta, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del lanzagranadas C90-CR-AM (M3), fabricado en su factoría ubicada en la calle Monreal, número 27, de Zaragoza;

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38669/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución número 320/38375/1999, de 24 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

20435 RESOLUCIÓN 320/38453/2001, de 18 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del lanzagranadas C90-CR-RB (M3), concedida mediante Resolución 320/38668/1995, de 12 de junio.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Instalaza, Sociedad Anónima», con domicilio

social en calle Núñez de Balboa, número 103, 1.ª planta, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del lanzagranadas C90-CR-RB (M3), fabricado en su factoría ubicada en la calle Monreal, número 27, de Zaragoza;

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38668/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución número 320/38374/1999, de 24 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

20436 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2001, de la Agencia para el Aceite de Oliva, por la que se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

En aplicación de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Agencia para el Aceite de Oliva, correspondientes al ejercicio 2000, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 8 de octubre de 2001.—El Director, Álvaro González-Coloma y Pascua.

ANEXO

Agencia para el Aceite de Oliva

I. BALANCE

Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Inmovilizado	518.601.242	524.713.654
20	I. Inversiones destinadas al uso general.	—	—
21 (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	28.739.462	—
22 (282)	III. Inmovilizaciones materiales	489.861.780	524.713.654
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	—	—
25, 26 (297)	V. Inversiones financieras permanentes	—	—
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	—	—
	C) Activo circulante	273.089.227	228.674.971
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39)	I. Existencias	—	—
43, 44, 45, 47, 55 (490)	II. Deudores	44.448.946	62.310.514

Número cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
54, 56 (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales ..	969.843	466.078
57	IV. Tesorería	227.670.438	165.898.379
480, 580	V. Ajustes por periodificación	—	—
	Total general (A + B + C)	791.690.469	753.388.625

Número cuentas	Pasivo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Fondos propios	739.795.866	675.386.420
	I. Patrimonio	838.732.207	838.732.207
100	Patrimonio propio	838.732.207	838.732.207
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	—	—
(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	—	—
(109)	Patrimonio entregado al uso general.	—	—
11	II. Reservas	—	—
120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores ..	-163.345.787	-358.589.128
129	IV. Resultados del ejercicio	64.409.446	195.243.341
14	B) Provisiones para riesgos y gastos ...	—	—
	C) Acreedores a largo plazo	—	—
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	—	—
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—
	D) Acreedores a corto plazo	51.894.603	78.002.205
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito	—	—
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores	51.894.603	78.002.205
485, 585	IV. Ajustes por periodificación	—	—
	Total general (A + B + C + D)	791.690.469	753.388.625

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Ejercicio 2000

Número cuentas	Debe	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
71	A) Gastos	761.797.673	682.957.421
	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—

Número cuentas	Debe	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
60, 61	2. Aprovisionamientos	—	—
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	759.153.574	682.629.251
64	Gastos de personal y prestaciones sociales	577.207.276	523.898.269
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	55.391.100	39.127.702
675, 69, (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	—	—
62, 63, 676	Otros gastos de gestión	126.555.192	119.603.280
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables.	6	—
	4. Transferencias y subvenciones	—	—
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes.	—	—
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital.	—	—
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	2.644.099	328.170
	Ahorro	64.409.446	195.243.341

Número cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	B) Ingresos	826.207.119	878.200.762
70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios ..	—	—
71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
	3. Ingresos de gestión ordinaria	—	—
740, 744	Ingresos tributarios	—	—
729	Cotizaciones sociales	—	—
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria.	342.187	253.468
76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	53.173	28.702
773, 775, 776, 777, 78, 790	Otros ingresos de gestión	289.014	224.766
	5. Transferencias y subvenciones	825.864.932	876.879.211
750, 751	Transferencias y subvenciones corrientes.	773.864.932	829.479.211
755, 756, 757	Transferencias y subvenciones de capital.	52.000.000	47.400.000
770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	—	1.068.083
	Desahorro	—	—

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio 2000

III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
714B. Regulación de los mercados agrarios	886.578.000	11.002.409	897.580.409	757.539.732	140.040.677	—
Totales	886.578.000	11.002.409	897.580.409	757.539.732	140.040.677	—

III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
1. Gastos de personal	654.935.000	11.002.409	665.937.409	577.207.276	88.730.133	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	177.643.000	—	177.643.000	126.555.192	51.087.808	—
3. Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4. Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
Total operaciones corrientes	832.578.000	11.002.409	843.580.409	703.762.468	139.817.941	—
6. Inversiones reales	52.000.000	—	52.000.000	51.922.787	77.213	—
7. Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
Total operaciones de capital	52.000.000	—	52.000.000	51.922.787	77.213	—
Total operaciones no financieras	884.578.000	11.002.409	895.580.409	755.685.255	139.895.154	—
8. Activos financieros	2.000.000	—	2.000.000	1.854.477	145.523	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	2.000.000	—	2.000.000	1.854.477	145.523	—
Total presupuesto de gastos	886.578.000	11.002.409	897.580.409	757.539.732	140.040.677	—

III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Pesetas	Derechos anulados — Pesetas	Reconocido neto — Pesetas	Recaudación neta — Pesetas	Derechos cancelados — Pesetas	Derechos pendientes de cobro — Pesetas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	289.014	—	289.014	289.014	—	—
4. Transferencias corrientes	858.542.710	84.677.778	773.864.932	737.757.518	—	36.107.414
5. Ingresos patrimoniales	53.173	—	53.173	53.173	—	—
Total operaciones corrientes	858.884.897	84.677.778	774.207.119	738.099.705	—	36.107.414
6. Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	52.000.000	—	52.000.000	52.000.000	—	—
Total operaciones de capital	52.000.000	—	52.000.000	52.000.000	—	—
Total operaciones no financieras	910.884.897	84.677.778	826.207.119	790.099.705	—	36.107.414
8. Activos financieros	1.350.712	—	1.350.712	1.350.712	—	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	1.350.712	—	1.350.712	1.350.712	—	—
Total presupuesto de ingresos	912.235.609	84.677.778	827.557.831	791.450.417	—	36.107.414

III.4. Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe		Debe	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas		Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Reducción de existencias de:			Compras netas:		
Productos en curso	—	—	Mercaderías	—	—
Productos semiterminados	—	—	Materias primas	—	—
Productos terminados	—	—	Otros aprovisionamientos	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—	Menos: «Rappels» por compras	—	—
Variación de existencias de:			Variaciones de provisiones de existencias	—	—
Mercaderías	—	—	Gastos comerciales netos	—	—
Materias primas	—	—	Resultado positivo de operaciones comerciales	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—	Total	—	—

Haber	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Aumento de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Ventas netas:		
Mercaderías	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos y residuos	—	—
Prestaciones de servicios	—	—
Menos: «Rappels» sobre ventas	—	—
Ingresos comerciales netos	—	—
Resultado negativo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
1. (+) Operaciones no financieras	826.207.119	755.685.255	70.521.864
2. (+) Operaciones con activos financieros	1.350.712	1.854.477	— 503.765
3. (+) Operaciones comerciales	—	—	—
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1 + 2 + 3)	827.557.831	757.539.732	70.018.099
II. Variación neta de pasivos financieros	—	—	—
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I + II)	—	—	70.018.099

I. BALANCE

Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Inmovilizado	3.116.856,24	3.153.592,57
20	I. Inversiones destinadas al uso general	—	—
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	172.727,65	—
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	2.944.128,59	3.153.592,57
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	—	—
25, 26, (297)	V. Inversiones financieras permanentes	—	—
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	—	—

Número cuentas	Activo	2000 — Euros	1999 — Euros
	C) Activo circulante	1.641.299,31	1.374.364,26
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	—	—
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	267.143,55	374.493,73
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales ..	5.828,87	2.801,19
57	IV. Tesorería	1.368.326,89	997.069,34
480, 580	V. Ajustes por periodificación	—	—
	Total general (A + B + C)	4.758.155,55	4.527.956,83

Número cuentas	Pasivo	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Fondos propios	4.446.262,70	4.059.154,14
	I. Patrimonio	5.040.882,10	5.040.882,09
100	Patrimonio propio	5.040.882,10	5.040.882,09
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	—	—
(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	—	—
(109)	Patrimonio entregado al uso general	—	—
11	II. Reservas	—	—
120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores ..	—981.727,95	—2.155.164,06
129	IV. Resultados del ejercicio	387.108,55	1.173.436,11
14	B) Provisiones para riesgos y gastos ..	—	—
	C) Acreedores a largo plazo	—	—
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	—	—
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—
	D) Acreedores a corto plazo	311.892,85	468.802,69
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito	—	—
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores	311.892,85	468.802,69
485, 585	IV. Ajustes por periodificación	—	—
	Total general (A + B + C + D)	4.758.155,55	4.527.956,83

I. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO

Ejercicio 2000

Número cuentas	Debe	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Gastos	4.578.496,24	4.104.656,77
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
60, 61	2. Aprovisionamientos	—	—
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	4.562.604,88	4.102.684,43
64	Gastos de personal y prestaciones sociales	3.469.085,60	3.148.692,01
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	332.907,22	235.162,23
675, 69, (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	—	—
62, 63, 676	Otros gastos de gestión	760.612,02	718.830,19

Número cuentas	Debe	2000 — Euros	1999 — Euros	Número cuentas	Haber	2000 — Euros	1999 — Euros
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	0,04	—	740, 744 729	3. Ingresos de gestión ordinaria	—	—
	4. Transferencias y subvenciones	—	—		Ingresos tributarios	—	—
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes	—	—		Cotizaciones sociales	—	—
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital.	—	—	76	4. Otros ingresos de gestión ordinaria.	2.056,59	1.523,37
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	15.891,36	1.972,34		Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	319,58	172,50
	Ahorro	387.108,55	1.173.436,11	773, 775, 776, 777, 78, 790	Otros ingresos de gestión	1.737,01	1.350,87
					5. Transferencias y subvenciones	4.963.548,20	5.270.150,20
				750, 751	Transferencias y subvenciones corrientes	4.651.021,91	4.985.270,46
				755, 756, 757	Transferencias y subvenciones de capital.	312.526,29	284.879,74
				770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	—	6.419,31
					Desahorro	—	—
Número cuentas	Haber	2000 — Euros	1999 — Euros				
	B) Ingresos	4.965.604,79	5.278.092,88				
70, 741, 742 71	1. Ventas y prestaciones de servicios .	—	—				
	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—				

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio 2000

III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Euros	Modificaciones de crédito — Euros	Crédito total — Euros	Obligaciones reconocidas — Euros	Remanentes no comprometidos — Euros	Remanentes comprometidos — Euros
714B. Regulación de los mercados agrarios	5.328.441,09	66.125,81	5.394.566,90	4.552.905,48	841.661,42	—
Totales	5.328.441,09	66.125,81	5.394.566,90	4.552.905,48	841.661,42	—

III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Euros	Modificaciones de crédito — Euros	Crédito total — Euros	Obligaciones reconocidas — Euros	Remanentes no comprometidos — Euros	Remanentes comprometidos — Euros
1. Gastos de personal	3.936.238,63	66.125,81	4.002.364,44	3.469.085,60	533.278,84	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.067.655,93	—	1.067.655,93	760.612,02	307.043,91	—
3. Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4. Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
Total operaciones corrientes	5.003.894,56	66.125,81	5.070.020,37	4.229.697,62	840.322,75	—
6. Inversiones reales	312.526,29	—	312.526,29	312.062,23	464,06	—
7. Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
Total operaciones de capital	312.526,29	—	312.526,29	312.062,23	464,06	—
Total operaciones no financieras	5.316.420,85	66.125,81	5.382.546,66	4.541.759,85	840.786,81	—
8. Activos financieros	12.020,24	—	12.020,24	11.145,63	874,61	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	12.020,24	—	12.020,24	11.145,63	874,61	—
Total presupuesto de gastos	5.328.441,09	66.125,81	5.394.566,90	4.552.905,48	841.661,42	—

III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Euros	Derechos anulados — Euros	Reconocido neto — Euros	Recaudación neta — Euros	Derechos cancelados — Euros	Derechos pendientes de cobro — Euros
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.737,01	—	1.737,01	1.737,01	—	—
4. Transferencias corrientes	5.159.945,61	508.923,70	4.651.021,91	4.434.011,98	—	217.009,93
5. Ingresos patrimoniales	319,58	—	319,58	319,58	—	—
Total operaciones corrientes	5.162.002,20	580.923,70	4.653.078,50	4.436.068,57	—	217.009,93
6. Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	312.526,29	—	312.526,29	312.526,29	—	—
Total operaciones de capital	312.526,29	—	312.526,29	312.526,29	—	—
Total operaciones no financieras	5.474.528,49	508.923,70	4.965.604,79	4.748.594,86	—	217.009,93
8. Activos financieros	8.117,94	—	8.117,94	8.117,94	—	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	8.117,94	—	8.117,94	8.117,94	—	—
Total presupuesto de ingresos	5.482.646,43	508.923,70	4.973.722,73	4.756.712,80	—	217.009,93

III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe	
	Estimado — Euros	Realizado — Euros
Reducción de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Variación de existencias de:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Compras netas:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Menos: «Rappels» por compras	—	—
Variaciones de provisiones de existencias:		
Gastos comerciales netos	—	—
Resultado positivo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Haber	Importe	
	Estimado — Euros	Realizado — Euros
Ventas netas:		
Mercaderías	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos y residuos	—	—
Prestaciones de servicios	—	—
Menos: «Rappels» sobre ventas	—	—
Ingresos comerciales netos	—	—
Resultado negativo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Euros	Obligaciones reconocidas netas — Euros	Importes — Euros
1. (+) Operaciones no financieras	4.965.604,79	4.541.759,85	423.844,94
2. (+) Operaciones con activos financieros	8.117,94	11.145,63	— 3.027,69
3. (+) Operaciones comerciales	—	—	—
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1 + 2 + 3)	4.973.722,73	4.552.905,48	420.817,25
II. Variación neta de pasivos financieros	—	—	—
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I + II)	—	—	— 420.817,25

Haber	Importe	
	Estimado — Euros	Realizado — Euros
Aumento de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—

IV. ORGANIZACIÓN DE LA AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA

Actividad

La Ley 28/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia como organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispone, en su artículo 1.2 que los fines y funciones «son los establecidos en los Reglamentos (CEE) número 2262/1984, del Consejo, y número 27/1985, de la Comisión».

Estructura organizativa básica y organización contable

La Agencia para el Aceite de Oliva, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1065/1988, de 16 de septiembre, por el que se regula su estructura orgánica, queda conformada en:

Dirección-Unidad de Apoyo.

Dependiendo del Director se encuentra estructurada administrativamente en las unidades:

Secretaría General.

Dirección Técnica de Control.

En cuanto a su organización contable, la Secretaría General se integra el Servicio de Régimen Económico-Financiero, con una sección de Gestión Económica-Presupuestaria.

Enumeración de los principales responsables de la entidad

Dentro del organismo los principales responsables son los titulares de los puestos de Director, Secretario general y Director técnico de Control.

20437 *ORDEN de 24 de octubre de 2001 por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en parte del litoral de Cataluña.*

El Reglamento (CE) 1626/94, de 27 de junio, del Consejo, por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo, establece, en el apartado 2 de su artículo 1, que los Estados miembros ribereños podrán legislar en el ámbito territorial de aplicación del mismo, incluso en materia de pesca no profesional, adoptando medidas complementarias de protección, siempre que estas sean compatibles con el Derecho comunitario y conformes a la Política Pesquera Común.

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado establece, entre sus fines, los de velar por la explotación equilibrada y responsable de los recursos pesqueros favoreciendo su desarrollo sostenible y adoptar las medidas precisas para proteger, conservar y regenerar dichos recursos y ecosistemas, adaptando el esfuerzo de la flota a la situación de los mismos.

Asimismo, el Real Decreto 2349/1984, de 28 de noviembre, por el que se regula la pesca de cerco en el Caladero Nacional, contempla en su artículo 2 que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá establecer, para cada año o período de tiempo superior, vedas temporales y por zonas.

Por otra parte, como en años anteriores, la Comunidad Autónoma de Cataluña ha establecido un plan de pesca para sus aguas interiores, que conlleva la paralización temporal de una parte de la flota de cerco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento (CE) 1626/94, se ha cumplido el trámite de comunicación del proyecto de Orden a la Comisión Europea.

Ha emitido informe preceptivo el Instituto Español de Oceanografía y se ha efectuado consulta previa a la Comunidad Autónoma de Cataluña y al sector pesquero afectado.

La presente Orden se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Zona de veda.*

Queda prohibida la pesca de cerco, a los buques españoles, en las aguas exteriores del litoral peninsular de las siguientes áreas marítimas, durante las fechas que se indican:

a) Zona comprendida entre la línea que forma la demora de 135° trazada desde la desembocadura del río Tordera (situación 41° 39,0' de latitud norte y 2° 46,8' de longitud este) y la frontera con Francia: Desde el día 1 de noviembre de 2001 hasta el día 31 de diciembre de 2001, ambos inclusive.

b) Zona comprendida entre la línea que forma la demora de 135° trazada desde el límite sur del término municipal de Mataró (en situación 41° 31,2' de latitud norte y 2° 25,5' de longitud este) y la demora de 135° trazada desde la desembocadura del río Tordera: Desde el día 15 de noviembre de 2001 hasta el día 14 de enero de 2002, ambos inclusive.

c) Zona comprendida entre la línea que forma la demora de 160° trazada desde el límite norte del término municipal de Sitges (en situación 41° 15,8' de latitud norte y 1° 56,6' de longitud este) y la demora 135° trazada desde el límite sur del término municipal de Mataró: Desde el día 30 de noviembre de 2001 hasta el día 29 de enero de 2002, ambos inclusive.

d) Zona comprendida entre el paralelo de la desembocadura del río Senia (en situación 40° 31,5' de latitud norte) y la línea que forma la demora 160° trazada desde el límite norte del término municipal de Sitges: Desde el día 21 de diciembre de 2001 hasta el día 19 de febrero de 2002, ambos inclusive.

Artículo 2. *Infracciones y sanciones.*

El incumplimiento de lo establecido en la presente Orden se sancionará conforme a lo previsto en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2001.

Madrid, 24 de octubre de 2001.

ARIAS CAÑETE

MINISTERIO DE ECONOMÍA

20438 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de revocación y baja en el Registro Administrativo Especial de Corredores de Seguros, Sociedades de Correduría de Seguros y sus Altos Cargos de «Plaza Capital, Sociedad Anónima».*

En el procedimiento de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, incoado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de agosto de 2001, ha resultado constatado que «Plaza Capital, Sociedad Anónima», no ha comparecido ante esta Dirección General en el plazo de quince días para acreditar quién es la persona que ejerce las funciones de dirección técnica, requisito necesario para la conservación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 19.1.b) de la Ley 9/1992, de Mediación en Seguros Privados, se procede a revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a «Plaza Capital, Sociedad Anónima», y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según exige el artículo 19.2 de la citada Ley 9/1992.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.